

SALTA,

15 OCT. 2026

Res. H N° 1628-26-

Expte. N° 4.128/26

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Geruza QUEIROZ COUTHINO, por medio de la cual solicita autorización para la adquisición de artículos de librería destinados al desarrollo de la actividad de Extensión "Bitácoras y sueños de la Independencia mía, tuya, del pueblo"; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad tuvo lugar el día 8 de julio en el Colegio María Teresa Cadena de Hessling N° 5070, en Villa Juanita;

Que se solicitó la provisión a la firma LIBRERIA SAN PABLO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos veinticuatro mil doscientos sesenta y dos con 00/100 (\$ 24.262,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades, autorizó el pedido mencionado, con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Extensión y Vinculación con la Comunidad (027.001.016)**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 24.262,00)** en concepto de adquisición de artículos de librería, provistos por la firma **LIBRERIA SAN PABLO SRL**, CUIT N.º **30-58351679-0**, según Factura B N.º 00067-00100397.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Extensión y Vinculación con la Comunidad (027.001.016)**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH



Dra. MARÍA MERCEDES PAGANO CORNEA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIRÓN
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa